CONTRATO N° 47/2018

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el SR. JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA (FERRETERIA PERGAL) con R.U.C. N° 811001-8, domiciliado en Avda. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolomé de las Casas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la adquisición de materiales para mantenimiento para la Contratante, correspondientes a los Lotes N° 1, 2 y 5; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.877. -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en los Objetos del Gasto 340 y 390 de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2018. -

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 47/2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2018, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 14, Acta N° 72 de fecha 6 de noviembre de 2018. -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Contrato cerrado - Lotes N° 1, 2 y 5.

El monto total de la contratación asciende a la suma de Guaraníes Sesenta y Un Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos (₲.61.344.500.-). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 1 - MATERIALES PARA OBRAS CIVILES								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Arena Lavada	Metros cúbicos	Camionada	5	Alborada	Paraguay	80.000	400.000
2	Ladrillo común	Unidad	Unidad	2.000	Alborada	Paraguay	700	1.400.000
3	Cemento de Albañilería en bolsas de 50 kg.	Unidad	Bolsa	50	INC	Paraguay	55.000	2.750.000
4	Cal Hidratada en bolsas de 20 kg	Unidad	Bolsa	20	Zucal	Paraguay	25.000	500.000
5	Patina Blanca en bolsas de 1 kg	Kilogramos	Bolsa	25	Moroti	Paraguay	3.500	87.500
6	Azulejo Blanco Común (15cm x15cm)	Metros cuadrados	Caja	45	Cecrisa	Brasil	40.000	1.800.000
7	Adhesivo p/ PVC en Pomo de 75g	Unidad	Pomo	10	Tigre	Paraguay	7.500	75.000
8	Adhesivo sintético p/ Alfombra en tarro de 3,6 L	Unidad	Unidad	10	Quimaflex	Paraguay	95.000	950.000
9	Manguera de 3/4 de Paredes Gruesas	Metros	Unidad	50	Tramontina	Brasil	6.000	300.000
10	Clavos para Chapas de 2 1/2 en Bolsas de 25 Unidades	Unidad	Bolsa	30	Las Palmas	Paraguay	7.000	210.000
11	Manta Geotextil p/ Aislación de 1,00m x 200m	Metros cuadrados	Rollo	200	Bidim	Brasil	5.000	1.000.000
							Precio Total	9.472.500

LOTE N° 2 - MATERIALES PARA MANTENIMIENTO HIDRÁULICO								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Codo de 90° X 40mm PVC para Desagüe	Unidad	Unidad	20	Tigre	Paraguay	1.600	32.000
2	Unión sencilla PVC Soldable de 32mm p/ Presión	Unidad	Unidad	10	Tigre	Paraguay	2.500	25.000
3	Unión sencilla PVC Soldable de 40mm p/ Presión	Unidad	Unidad	10	Tigre	Paraguay	3.500	35.000
4	Unión doble PVC Soldable de 75mm p/ Presión	Unidad	Unidad	10	Tigre	Paraguay	70.000	700.000
5	Adaptador Macho de 20mm x 1/2 PVC Soldable p/ Presión	Unidad	Unidad	20	Tigre	Paraguay	1.000	20.000
6	Grifería Mezcladora para Lavatorio	Unidad	Unidad	7	FV	Argentina	370.000	2.590.000
7	Llave de Paso de Cierre Rápido de 2	Unidad	Unidad	10	FV	Argentina	285.000	2.850.000
8	Te PVC Soldable p/ Presión de 50mm	Unidad	Unidad	10	Tigre	Paraguay	15.000	150.000
9	Caño de Cobre de 54mm	Metros	Unidad	50	Kamo	Paraguay	148.000	7.400.000
10	Caño de PVC Soldable p/ Presión de 25mm	Metros	Unidad	60	Tigre	Paraguay	5.000	300.000
11	Caño de PVC Soldable p/ Presión de 20m	Metros	Unidad	30	Tigre	Paraguay	3.000	90.000

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 47/2018

12	Codo Galvanizado de 90°x1 1/2	Unidad	Unidad	10	Tupy	Brasil	32.000	320.000
13	Kit vedante pistón silemflux x08806	Unidad	Unidad	30	FV	Argentina	125.000	3.750.000
14	Repuesto Válvula Desagüe Automático de 1 1/4 p/ Inodoro Docol de Accionamiento de Plástico	Unidad	Unidad	20	Docol	Brasil	145.000	2.900.000
15	Cisterna Alta de PVC	Unidad	Unidad	10	Cipla	Brasil	45.000	450.000
16	Conexión Flexible Cromada de 1/2x 0,40m	Unidad	Unidad	10	Italy	Italia	18.000	180.000
17	Caño Galvanizado p/ Agua de 2x6m Roscado	Unidad	Unidad	5	Ramos	Argentina	285.000	1.425.000
18	Caño Galvanizado p/ Agua de 1 1/2x6m Roscado	Unidad	Unidad	5	Ramos	Argentina	270.000	1.350.000
19	Tapa de Inodoro Acolchada	Unidad	Unidad	50	Orion	Paraguay	55.000	2.750.000
20	Canilla Automática p/ Mesada Color Cromo	Unidad	Unidad	20	FV	Argentina	400.000	8.000.000
21	Cinta Teflón de 3/4 x 26m	Unidad	Unidad	50	BC	China	8.000	400.000
22	Caño de PVC Soldable p/ Presión de 60mm	Metros	Unidad	30	Tigre	Paraguay	22.000	660.000
23	Caño de PVC Soldable p/ Presión de 50mm	Metros	Unidad	30	Tigre	Paraguay	18.500	555.000
							Precio Total	36.932.000

LOTE N° 5 - MATERIALES ELÉCTRICOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Arrancador para tubo fluorescente de 20-40 W	Unidad	Unidad	400	VCP	China	1.500	600.000
2	Cable multifilar aislado de 1 mm2 .En mts.	Metros	Rollo	500	INPACO	Paraguay	750	375.000
3	Cable multifilar aislado de 2 MM2 o 2,5 MM2. En mts.	Metros	Rollo	100	INPACO	Paraguay	1.450	145.000
4	Cable multifilar aislado de 35 mm2. En mts	Metros	Rollo	100	INPACO	Paraguay	22.500	2.250.000
5	Cintillo (collarín) de plástico sujeta cable de 150 mm	Unidad	Unidad	400	ET	China	100	40.000
6	Contactor trifásico de 15 Kw. 32 A.	Unidad	Unidad	2	SICA	China	140.000	280.000
7	Llave Termomagnética de 3x63 A Tripolar	Unidad	Unidad	30	SICA	China	60.000	1.800.000
8	Pila alkalina mediana tipo AA	Unidad	Unidad	1.000	EVEREADY	China	3.500	3.500.000
9	Pila cuadrada de 9 Volt	Unidad	Unidad	50	EVEREADY	China	18.000	900.000
10	Porta lámpara de plástico (baquelita) común (rosca E27)	Unidad	Unidad	100	ET	China	2.500	250.000
11	Reactancia electrónica 1x36/40 w	Unidad	Unidad	100	ET	China	20.000	2.000.000
12	Resistencia para ducha	Unidad	Unidad	20	LORENZETTI	Brasil	20.000	400.000
13	Toma corriente de embutir común	Unidad	Unidad	100	ET	China	8.000	800.000
14	Toma corriente externo común	Unidad	Unidad	100	ET	China	10.000	1.000.000
15	Toma corriente múltiple tipo zapatilla	Unidad	Unidad	50	ET	China	12.000	600.000
							Precio Total	14.940.000

El Proveedor se compromete a proveer los bienes para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

Silvia Núñez
Gerente "SPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 47/2018

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la entrega de los bienes será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2018.-

El lugar de entrega de los bienes será: el Depósito de productos varios del BCP, ubicado en el Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total del contrato. -

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega de los bienes establecido en el Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios. -

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del PBC. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 47/2018

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. –

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA (FERRETERIA PERGAL)
Propietario
POR EL PROVEEDOR

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA